

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Declaraciones del señor Cortezo: en el buen camino.—De Madrid: Montepío municipal.—Centenario del «Quijote».—Notable mejoría.—Frutos amargos.

LAS REFORMAS.—Habla la clase.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—

Quinquenios: Resolución de solicitudes: Real orden de 31 de Marzo reconociendo derecho á quinquenios á varios profesores de Normales y disponiendo que se solicite de las Cortes el oportuno suplemento de crédito.—Concurso único de Septiembre 1904: Resolución de protestas: Universidad de Oviedo.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Avila, Barcelona, Granada, Lérida, Oviedo, Santander y Zaragoza.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—La Escuela práctica.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Páginas 171 á 174.

## Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

**Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma:**  
**Getafe (Madrid) . . .**

**y luego la fecha.**

## De Actualidad.

### Declaraciones del señor Cortezo: en el buen camino

No hay manera de sustraerse al tema de las reformas. Es, y seguirá siendo por mucho tiempo, el asunto de mayor actualidad. Sigamos hablando, pues, de ellas.

Lo que ahora interesa es conocer la actitud del nuevo Ministro. En ello está la clave del porvenir, si es que la política no cambia en pocos días.

Algo concreto conocemos ya de la actitud del nuevo Ministro.

Le ha visitado una comisión de la Asociación de Maestros de Madrid, presidida por nuestro querido compañero D. Julián Palacio, y según referencias fidedignas, ha declarado lo que sigue:

1.<sup>a</sup> Que tendrá presente la observación formulada por la clase cuando en la semana próxima empiece en el Consejo de Instrucción pública la discusión del Reglamento, y al efecto tomará nota detallada de las aspiraciones de los Maestros para complacerlos en cuanto fuera posible.

2.<sup>a</sup> Que está inclinado á que continúen las sustituciones, siempre que las originen causas *rigurosamente justificadas*; pero cortando de plano los abusos.

3.<sup>a</sup> Que está dispuesto á fomentar los ingresos de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, para asegurar la existencia del Montepío; pero de ninguna manera con cargo al material escolar.

4.<sup>a</sup> Que se ocupará inmediatamente de las oposiciones y concursos anunciados y no resueltos, para evitar perjuicios á la enseñanza y á los aspirantes.

5.<sup>a</sup> Que al discutirse las bases había entendido que sólo se precisaban pruebas de aptitud para los Maestros de nueva entrada y para aquellos que desearan ascender de categoría, pues para los que han obtenido su Escuela por oposición, ya han dado suficientes pruebas teóricas, aparte de las que continuamente tienen que dar en la práctica de su profesión, ante las autoridades y los padres de familia.

El Sr. Ministro no parece dispuesto por ahora á introducir otras modificaciones en el decreto, y mucho menos á suspenderlo.

Hemos procurado condensar en pocas líneas las declaraciones más importantes deslizadas en larga conversación por el Sr. Cortezo. No son sus propias frases las copiadas, pero son sus ideas.

De ello nos felicitamos. Ese es el buen camino. Atendiendo las observaciones de la clase podrá llegarse á algo fundamental, beneficioso, estable.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL pone á disposición del Ministro buen arsenal de datos para remediar los lunares del decreto. Veremos si son atendidos.

DE MADRID:

Montepío municipal.

En la última sesión celebrada acordóse otorgar á D. José Rivera, en representación de sus tres hijos menores, doña Dolores, D. José y doña María del Carmen, huérfanos de doña Dolores Ramírez, Maestra que fué de las Escuelas de Madrid, la pensión temporal de 1.595 pesetas, que percibirá en dos anualidades.

Igualmente fué otorgada á doña María Jesús de Gracia y á doña Carmen Ortiz, huérfanas de D. Juan Ortiz, Maestro de la Escuela del Asilo de San Bernardino, la pensión temporal de 1.409,22 pesetas; cuya pensión percibirá en dos anualidades don David Ortiz y Arce, hermano y mandatario de las referidas señoritas.

Centenario del «Quijote».

Hasta el día 15 de Abril en que terminó el plazo concedido á los Maestros y Auxiliares

para tomar parte en el concurso abierto por la Junta municipal de primera enseñanza, al objeto de premiar el mejor estudio sobre «Cervantes ante la Ciencia pedagógica», se habían presentado cinco trabajos.

Si la obra se ha de imprimir y repartir en los primeros días de Mayo, no tiene que perder tiempo el Jurado que ha de dar su veredicto acerca de los trabajos presentados al concurso.

Notable mejoría.

Se encuentra más aliviado de su enfermedad el Delegado regio de las Escuelas públicas de Madrid, Sr. Ruiz Jiménez, quien el sábado, después de veinte días de estar postrado en el lecho, pudo levantarse un par de horas.

Celebramos la mejoría, que deseamos sea rápida y completa. Sirvan estas líneas de contestación á los Maestros de provincias que nos han preguntado con interés por la salud del Sr. Ruiz Jiménez, después que dimos noticia de su enfermedad.

Frutos amargos.

El decreto de 22 de Marzo último ha producido y va á producir hondas desavenencias entre los Maestros y los Auxiliares de las Escuelas.

Algunos Maestros de Madrid parece que han acordado, como otros muchos de provincias, pedir al Ministro de Instrucción pública que derogue el decreto referido. Noticiosos de ello los Auxiliares han enviado sueltos oficiosos á los periódicos políticos de más circulación, «protestando con todas sus fuerzas del acuerdo de los Maestros y afirmando que si éstos quieren que se derogue el decreto es por miedo de quedarse solos en las Escuelas y por no atreverse á dar las pruebas de aptitud profesional que en tal decreto se ordenan.»

Palabras tan injuriosas, publicadas en periódicos de gran circulación, no merecen... el honor de contestarlas.

¡Qué puñado de honra para la clase!  
¡Y qué honor para los Auxiliares!

# Las reformas

## Habla la clase

**Lugo.**—Si hemos de creer lo que las historias nos dicen, debemos de confesar que hubo Emperadores tiranos, pero por nuestra desgracia aún existen en nuestro siglo hombres que tienen las mismas ideas y sentimientos; porque, ¿qué calificativo podremos dar al Ministro Sr. La Cierva, por sus acendrados desvelos en perjudicar al anciano Maestro, encanecido en la enseñanza, lleno de disgustos, sinsabores y privaciones, y que por lo exiguo que siempre fueron los sueldos asignados á esta clase no han sido suficiente para satisfacer las más perentorias necesidades, mucho más difíciles cada día por las exigencias de la sociedad?

¿Cree el señor Ministro que el Maestro ha podido hacer economías con su sueldo para poder gobernar su familia, y además le quede para su vejez, ó si antes se inutilizase para el cumplimiento de su deber, como desgraciadamente con frecuencia sucede, porque la salud más fuerte se resiente al estar diariamente batallando con cientos de niñas, como le sucede á la que escribe estos mal pergeñados renglones?

¿Y qué diremos del número de veces á que al Maestro quieren obligarle á probar su suficiencia? ¿Quiere decirnos el señor Ministro qué pruebas de aptitud, ó qué examen ha sufrido para alcanzar la poltrona? Efecto, sin duda, de ello, quiere de una plumada quitarnos hasta el último recurso que nos quedaba, echando por tierra (con sus desacertadas medidas) nuestros fondos pasivos, que era nuestro único y aunque pobre sostén y orfandad de nuestros hijos.

Plegue á Dios que tal anatema no caiga sobre nuestros fondos pasivos, porque en tal caso, los clamores de los desamparados Maestros y las lágrimas de los huérfanos llegarán hasta el cielo y Dios castigará al culpable y causa de tantos infortunios.—*Filomena Andonegui.*

**Riofrío (Granada).**—Uno de los medios más eficaces para recobrar nuestros derechos, sería el siguiente: En los primeros días del mes próximo se presentará al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una Comisión de Maestros en representación del Magisterio, suplicándole que modifique el Real decreto de reorganización de la primera enseñanza de 22 del pasado, en sentido de que no se atropelle el derecho adquirido por toda la clase con arreglo á lo legislado antes del

citado Real decreto. Si esto no es posible, que se devuelvan á los interesados las 50.000 ó más pesetas que han gastado en la presentación de expedientes á las oposiciones y concursos anunciados, y si no se consigue tan justa petición, el día 19 del mismo mes de este año se cerrarán todas las Escuelas... y que disponga el Sr. La Cierva.—*José Muñoz Porras.*

**Alza (Guipúzcoa).**—No salgo de mi asombro, leyendo y releendo este Real decreto en que no se respetan derechos legítimamente adquiridos al amparo de leyes establecidas, ni se tienen en cuenta para nada los méritos contraídos á fuerza de ruda labor, ni nada representa la práctica, que es lo más importante en toda clase de profesiones. Lo de las 1.000 pesetas parece deslumbrador, y, efectivamente, para Escuelas que tenían poco ha 250, hoy 500, y cuya matrícula no pasa de 12 á 20 niños, es una verdadera ganga; pero, ¿cómo se vivirá con esa insignificante cantidad, no ya en una capital de provincia, sino en el último villorrio? En las demás categorías todos salimos perjudicados, más ó menos. Subir el descuento al 6, resulta demasiada carga para unos sueldos tan pequeños. ¡Señor Ministro! Ya que no se nos aumente nada, que no se nos rebaje un céntimo, máxime cuando la vida se hace tan difícil por el subido precio que alcanzan las subsistencias.

Las pruebas de aptitud, forzosas para ascender, son una verdadera anomalía. ¿No son bastantes pruebas de aptitud los estudios profesionales, el examen de reválida, las oposiciones, las visitas de inspección, etc., etc.?

Conformes con que se ingrese por oposición, pero después cada cual sea libre de hacerlas ó no, según le convenga, y establézcanse turnos de ascenso á la oposición y al riguroso mérito y antigüedad; y sobre todo, al que no quiera ascender déjesele que tranquilamente se dedique á estudiar el carácter y circunstancias de sus discípulos, para poderlos educar con ventaja. Los fondos pasivos, ¡qué desencanto!...—*María Martínez.*

**Villalón (Valladolid).**—Para asegurar la existencia de la Caja de Derechos pasivos, los sueldos deben ser de 1.000 pesetas hasta cumplir diez años de servicios, y después aumentar cada cinco años 500 pesetas hasta llegar á 4.000, como máximo, partiendo de la base del que actualmente disfrutan; ejemplo: uno disfruta 1.100 pesetas y tiene 26 años de servicios: le corresponden 3.000 pesetas, incluyendo las retribuciones y gratificación por adultos.

El material de la Escuela diurna, será:

Hasta 500 habitantes.....	125 pesetas.
De 500 á 1.000.....	150 »
De 1.000 á 3.000.....	200 »
Mayores de 3.000.....	250 »

Para la Escuela de adultos se asignará la tercera parte de la escala anterior.

Tanto los sueldos como el material contribuirán con el 5 por 100.

Las jubilaciones, viudedades y orfandades no podrán ajustarse al último sueldo hasta después de transcurridos dos años.

La cuota de matrícula de los niños será gratuita para los hijos de viuda pobre, de una peseta para aquellos cuyos padres paguen cédula de 11.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> clase; de 3 pesetas para los que la tengan de 9.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>; de 6 pesetas, para los que la tengan de 6.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, y 10 pesetas para los de 3.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup>

Ha de ser obligatoria la matrícula para todos los niños y niñas de seis á doce años, aunque asistan á las Escuelas privadas.

Los adultos deben pagar también 2 pesetas de matrícula cada año.

También ingresará el total de las vacantes y el 50 por 100 de las interinidades, que no deben suprimirse, y sí anunciar las vacantes por traslado, para que las solicite aquel á quien pueda convenirle.—*Pedro de Diego.*

**Gastellón de la Plana.**—Enterado de la crítica que tan acertadamente viene usted haciendo á las reformas de los sueldos de los Maestros, á cuyas razones me adhiero, y viendo también las quejas de algunos comprofesores, las comparo como tortas y pan pintado con los perjuicios que nos irrojan á los de Castellón, según se demuestra en el siguiente estado, despreciando el mayor descuento y lo de adultos:

Maestros de Castellón en la actualidad.	Sueldo.....	1.650 pts.
	Retribuciones...	1.500 »
	<i>Total</i> .....	3.150 »
	Sueldo que disfrutarán.....	2.100 »
	<i>Pierden</i> ....	1.050 »
Grao (anexo).	Sueldo.....	825 »
	Retribuciones...	600 »
	<i>Total</i> .....	1.425 »
	Disfrutarán.....	1.100 »
	<i>Pierden</i> ...	325 »

*H. Hurtado.*

**Arnedo (Logroño).**—Como aquí disfrutamos 375 pesetas por retribuciones en Escuelas de 1.100.

también quedan mermados nuestros sueldos con la nueva escala. En este punto, como en los demás, estamos conformes con sus apreciaciones, y sinceramente le agradecemos la defensa que viene haciendo en favor de la clase.

Aplaudimos, no obstante, lo que de bueno tiene la reforma, y abrigamos la esperanza de que el señor Ministro, en quien reconocemos laudables aspiraciones, escuchará nuestras quejas y hará al fin las modificaciones necesarias.—*Santiago Milla.—Bernardino Hernando.—Pilar Lacalle.—Damiana Ojeda.*

**Grazalema (Cádiz).**—Disparidades en una misma localidad, como consecuencia de las reformas publicadas:

*Caso 1.º*—Maestro, obtenida su plaza por oposición, con 20 años de servicios, percibe hoy:

	Pesetas.
Sueldo.....	1.100
Aumento voluntario.....	275
Gratificación por adultos.....	275
Retribuciones directas, término medio.	300
<i>Total</i> .....	1.950
Recibirá por las reformas por todos conceptos.....	1.680
<i>Diferencia de menos</i> ....	270

Sin contar el mayor aumento en el descuento.

*Caso 2.º*—Los Auxiliares de la misma localidad, que antes del Reglamento de 21 de Abril de 1892 cobraban 325 pesetas, cobrarán 1.000 pesetas. Verán, pues, casi triplicados sus sueldos, sin que para ello hayan tenido hasta aquí que actuar en oposiciones, ni ningún acto análogo.

*Caso 3.º*—Un Maestro de una aldea anexa, que antes del censo de población vigente tenía 500 pesetas, habiendo aumentado el vecindario, pidió y obtuvo la categoría de 625 pesetas, y más tarde la de 825, que le fué concedida; éste, hoy tendrá:

Sueldo.....	1.100 pesetas.
Adultos.....	220 »
<i>Total</i> .....	1.320 »

Resulta casi triplicado su sueldo en el transcurso de pocos años, sin acto alguno académico.

*Caso 4.º*—Una Maestra encanecida en la enseñanza, con 30 años de servicios meritorios, varias oposiciones aprobadas (entre ellas obtuvo la Escuela que desempeña), y con sesenta y seis años de edad, aunque apta para el trabajo, tendrá para continuar su cargo, que hacer un viaje á la capital, á probar su aptitud, hasta aquí reconocida y hoy puesta en duda.

*Consecuencias.*—Para el comprendido en el

caso 1.º, son perjudiciales las reformas, sin que le valga para nada su probada aptitud en ejercicios de oposición. Para los del 2.º caso, son inmejorables; para los del 3.º, archisuperiores; la anciana del 4.º tendrá que quemarse las pestañas á la vejez, si quiere continuar en su cargo, y mucho más si aspira á un ascenso.—Antonio Ruiz.

**La Almolda (Zaragoza).**—Antes de indicar nada sobre las reformas diré con franqueza, que al leer las bases de La Cierva, le felicité calurosamente como harían otros muchos, pues ó yo las examiné con precipitación ó no contenían errores de tanto bulto como el Real decreto en que se **desreorganiza** la primera enseñanza.

Es verdad que la misma escala de sueldos se propone en el decreto y en las bases, escala perjudicial para todos los Maestros, excepto la 8.ª categoría; pero creí ver en dichas bases una tendencia progresiva y laudable. «No se hizo Zamora en una hora (me dije), y las bases son bastante aceptables, previos algunos retoques.»

Pero viene el Real decreto, y para evitar sus gravísimos inconvenientes considero precisa nada menos que la derogación, porque no admite remiendos de ningún género. Fuera de que asigna 1.000 pesetas como sueldo mínimo, lo cual encuentro muy acertado, no hay, á mi entender, más que absurdos y despropósitos. ¡Tanta es la diferencia entre la primera idea del Ministro y la obra que ha salido de sus manos! Las bases eran dignas de elogio; el decreto merece censuras y protestas. En su virtud protesto enérgicamente: 1.º, de las ofensas que á vuelta de eufemismos y lugares comunes se infieren al Magisterio español en el preámbulo del Real decreto aludido; 2.º, de los sueldos que se señalan á los Maestros de 825 pesetas en adelante; 3.º, de que deja la casa-habitación á disposición de los Municipios; 4.º, de que esté aparte de la Escuela; 5.º, de las obligatorias pruebas de aptitud para ascender; 6.º, de que se suprima la gratificación por adultos; 7.º, de la matrícula escolar, porque no se cobrará; 8.º, del golpe mortal asestado á los fondos pasivos; 9.º, del cese de los sustitutos; 10, de la suspensión de concursos y oposiciones; 11, de la inversión del material en la forma que quiere proponerse; 12, de los mil desatinos del decreto, que no enumero por no hacerme demasiado extenso; 13 y principal, de la apatía é inercia que el Magisterio demuestra, no en el cumplimiento de sus deberes profesionales y sociales, los cuales llena satisfactoriamente, sino para defender sus intereses y derechos, y contestar colectivamente á quienes tan desconsideradamente le ofenden.

Si las Asociaciones de partido, provinciales y Nacional, diesen pruebas de vitalidad, si allí donde no existen se creasen, si en donde no pueden establecerse tuviesen por lo menos los Maestros instinto de conservación, otro pelo luciría á la clase. Luego tocarán á muerto para la misma.—*Recaredo Serrano.*

## Sección oficial

### Índice de la GACETA

**13 Abril.**—Real orden declarando Monumento nacional la iglesia de San Antonio de la Florida de esta Corte.

**14 idem.**—Real orden aprobando el adjunto cuestionario para las oposiciones á las plazas de Auxiliares del tercer grupo de la Facultad de Farmacia.

— Otras referentes á la provisión de las Cátedras vacantes en Universidades.

**15 idem.**—Real orden disponiendo que en lo sucesivo la acumulación de Cátedras en Facultad debe hacerse dentro de cada Sección en las Facultades que las tienen.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Mecánica industrial é hidráulica, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid.

*Real Academia Española.*—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número.

**16 idem.**—*Universidad de Granada.*—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Jaén.

### QUINQUENIOS: Resolución de solicitudes

*Real orden de 31 de Marzo reconociendo derecho á quinquenios á varios profesores de Normales y disponiendo que se solicite de las Cortes el oportuno suplemento de crédito.*

En el expediente incoado por varios profesores de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, solicitando el primer ascenso por quinquenios;

Resultando que todos ellos han cumplido cinco años en el desempeño del cargo de Profesores en propiedad de Escuelas Normales:

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el art. 73 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, los Profesores de Escuelas Normales tienen derecho á ascensos por quinquenios:

Considerando que el crédito que la vigente Ley de presupuestos consigna para el pago de estas atenciones está agotado:

Vistos los arts. 21 y 22 de la citada Ley y las Reales órdenes de 20 de Febrero y 12 de Marzo de 1904, dictadas por el Ministerio de Hacienda para el cumplimiento de los mismos,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se reconozca derecho al disfrute anual de 500 pesetas, por el primer quinquenio vencido á D. Tomás Enciso y Lorenzo y á doña Ramona Irigaray, Profesora numeraria de la Normal elemental de Navarra, y el primero Profesor numerario de la Normal de Maestros de Zaragoza, sobre el sueldo anual que actualmente disfrutaban, y

2.º Que se solicite de las Cortes el oportuno suplemento de crédito necesario para el pago de los referidos ascensos.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo participo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 31 Marzo de 1905.—El Subsecretario,  
*el Conde de Albay.*

Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

(No publicada en la *Gaceta*.)

∞ **Concurso único de  
Septiembre 1904: Reso-  
lución de protestas.** ∞

**Universidad de Oviedo.**—Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y en vista de las reclamaciones presentadas contra las propuestas de Maestras y Maestros, publicadas en los números del *Boletín Oficial* correspondientes al 16 y 18 de Febrero próximo pasado, para proveer varias Escuelas en la provincia de Oviedo, anunciadas en Octubre último, este Rectorado, previo examen y revisión de expedientes, ha resuelto:

1.º Se desestima lo solicitado por doña Ricarda González, pidiendo se deje sin efecto la propuesta á su favor para la Escuela elemental de niñas de Felechosa, por ser forzosa la aceptación de plazas, con arreglo al Real decreto de 31 de Julio último.

2.º También es desestimada la reclamación presentada por doña Etelvina Fresnedilla contra el número 71 de la relación de aspirantes, doña Enedina Cepeda, propuesta para la Escuela de Rubiano, porque si bien es cierto que solicitó

esta plaza, la pide con posterioridad á la de Linares, que es la que obtuvo.

3.º Se admite la que presenta doña Emilia Crespo Vega, por no haber obtenido ninguna Escuela, solicitándolas todas y las que pudieran adicionarse, adjudicándole la mixta de Lago en Allande, con 500 pesetas, que le corresponde por rectificación de propuesta, y no la sustitución de Barrio, que sólo tiene 250.

4.º Se admiten las preferencias para Escuelas de otras provincias, obtenidas por las siguientes que figuraban con plaza en esta de Oviedo, doña Antonia Rumoroso, doña Virginia Rumoroso, doña Enedina Cepeda, doña María Presentación Hernández, doña Asunción Presno Pata, doña María Pilar Rodríguez Aribayos, doña Catalina Joaquina Soriano, doña María Angela Cabero, doña Teresa Olhagaray y doña Cándida Sendín Bartolomé. En su consecuencia, queda rectificada definitivamente la relación de propuestas, resultando nombradas: para Buensuceso, doña Aniceta Méndez Rodríguez; para los Carriles, doña Nicéfora López Luengo; para la de Rubiano, doña Aurelia Fernández Alvarez; para Villarquille Ventosa, doña María Remedios González Eulalia; para Llamoso, doña Matilde Díez Bañuelos; para Genestaza, doña Juana Cortoya; para Muñalén, doña Teresa R. González; para Candaosa-Añides, doña Feliciano Vázquez Villarino; para Pendás-Bode, doña Virginia Vinagre Rodríguez; para Toraño, doña María Maravillas Lloret; para Urría, doña Antonia Mesonero Morriño; para Páramo, en Teverga, doña Encarnación López Alvarez; para Porley, doña Regina Palomar Vega; para Brañalonga, doña María Vázquez Caballero; para Araniago, doña Basilitana Vázquez Caballero; para Villategil, doña Emilia Bisbal Rancevilla; para Fondodevega, doña María Mesonero; para Prieres, doña María Consuelo Sánchez Rodríguez; para San Esteban Pastur, doña Carolina Cuesta García, y para Lago, doña Emilia Crespo Vena.

5.º D. Antonio Suárez García reclama contra el lugar que ocupa en la propuesta, considerándole sus servicios como prestados en concepto de interino, toda vez que desempeñó en propiedad la Escuela de Sames, con la dotación de 625 pesetas. Por tanto, se le coloca en el número 14 de la relación y se le adjudica la Escuela de Pencirriño, que le corresponde en primer lugar, quedando sin plaza D. Emilio Estrada Banciella, que era el propuesto.

6.º También se admite la presentada por don Atanasio Martínez González, propuesto indebidamente

mente para la Escuela de Tuñón en vez de la de Perlavia, que solicitó con preferencia, adjudicándosele ésta.

7.º Estando comprendido D. Constantino M. Argumosa en la condición cuarta que determina el Real decreto de 4 de Abril de 1903, pasa á ocupar el núm. 97 de la relación de aspirantes, ó sea, á continuación de los que han acreditado servicios en propiedad, adjudicándosele la sustitución de la Escuela de Caldones, que prefiere.

8.º Admitidas las preferencias solicitadas por concursantes que estaban propuestos en Oviedo, para Escuelas de otras provincias, que son: don Fausto Moyano Gil, D. Esteban del Estal Porto, D. Vidal Díez Mayoral, D. Alvaro Otero González, D. Antonio Domínguez Martín, D. Ramón Ruiz Sevillano y D. Ricardo García; se rectifica definitivamente la propuesta, quedando nombrados: para Asiego, D. Francisco Coello Gutiérrez; para Naranco, D. Juan Alonso Fernández; para Tuiza, D. Pedro Malillos Blanco; para Lourido Trasdacorda, D. Jerónimo Colino Puente; para Casielles, D. Romualdo Sánchez Díez; para Narganes, D. Gabriel Llamero Rodríguez; para Selce Forniellas, D. Agapito de la Cruz López; para Tuñón, D. José Fidalgo Suárez; para Santo Adriano del Monte, D. Angel Fernández Díaz; para San Miguel de Vico, D. Victoriano García Calzada; para Vioño, D. Juan Francisco Matamoros; para San Ignacio, D. Adolfo Rodríguez Santamaría; para Viodo, D. Manuel Lugones Hernández; para Cezana, D. Felipe Velasco Terrero; para Obona, D. Luis San Juan Barbero; para Sangonedo, D. Maximiano Prieto Fernández; para Villaverde, D. Gil Blanco Gazapo; para Vulnes, don Valentín García Martín; para Onao-Següenco, D. Manuel Guerra Aparicio; para La Juncar, don Amalio Pereda Rodríguez; para la Foz (sustitución), D. Antolín Santos Mediante; para Cortina de Tiraña, D. Mauricio Vicente Jiménez, y para la Corrada (sustitución), D. Manuel Díaz Campo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo 1.º de Abril de 1905.—El Vicerector, *Fermín Canella.*

### NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.**—D. Juan Cuello, Auxiliar interino, para Tarragona, con 500 pesetas; doña Rosa Vidal Fernández, Maestra sustituta, para Peñíscola (Castellón), con 550 pesetas; D. Juan Viñes, interino, para Sitges (Barcelona), con 550 pesetas; D. Francisco Lacalle Rodríguez, interino, para Casa de Beneficencia de Logroño, con 687,50 pesetas; D. Vicente Jiménez Moraleda, interino,

para Carpio de Tajo (Toledo), con 550 pesetas; doña Carolina Abad Fernández, interina, para Zamora, con 687 pesetas; doña Juana Gavín, interina para La Almunia (Zaragoza), con 550 pesetas; D. Benito Sebastián Marcos, interino, para Yébenes (Toledo), con 550 pesetas.

**Avila.**—En virtud de oposición ha sido nombrado Maestro de Navalperal de Pinares, D. Juan del Río Martín; y en concepto de interinos: de Poyales del Hoyo, D. Valentín García Martín; de Langa, doña Brígida Martín; de Casavieja, don Isidoro Sánchez; de Alamedilla, D. Modesto Martín, y de Nava del Barco, D. Julio Barrera.

**Granada.**—En virtud de permuta, ha sido nombrado D. Antonio Casas Novis, Maestro de Benahadux (Almería), y D. Juan Ruiz Cañizares, de Turrillas, en la misma provincia.

**Oviedo.**—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas elementales: de Candás, don Marcelino Alvarez Díaz; de San Martín del Rey Aurelio, doña Josefa Martínez Alvarez; de Tabungo del Monte (León), D. Manuel García; de Ranedo, D. Pedro Ordóñez; de Otero de Camuño, D. Valentín Alonso, y de Muriellos, D. Paulino Alvarez.

**Santander.**—Propietarios en virtud de segundos nombramientos del concurso de Septiembre de 1904, han sido nombrados Maestros: D. Felipe Laso Martínez, de Secadura; D. Laureano Ruiz del Rayo, de Argüeso y Serna; D. Luis Vargas Corpas, de Barrio del Monte; D. Teodoro Fernández, de La Hermida; D. José Bacó Durán, de La Revilla; doña Guadalupe Bárcena, de Arnüero; doña Matilde Robert, de Quintana de Soba; y en concepto de interinos: doña Porfiria Vallejo, de San Martín de Elines; doña María del Pilar Zazueta, de Bustablado; D. Santiago Gil, de Villanueva de la Vía; D. Miguel Fernández Mañita, de Reinoso; D. José Fernández Corral, de Udías; D. Juan Barrial, de Vada; D. Angel Díaz Collado, de Tresviso; D. Nemesio Calderón Cortés, de Mollado; D. José María Varela, de Collado; D. Pedro Cubillas, de Polanco; D. Gelasio Carral Ortiz, de Barros; D. Santiago Gil, de Potes; doña Eustaquia Gutiérrez, de Vargas; doña Lucía Abad y Salvador, de Llano; doña Atilana Pardo, de Enramasmestas; doña Eulalia Baque Agüero, de Arredondo.

**Barcelona.**—En virtud de oposición han sido nombrados Maestros de San Pedro de Osor, don Nicolás Rodríguez; de Abella de la Conca, don Angel López Amo; de Pobla de Lillet, D. Conrado Prat y de San Vicente de Torelló, D. Felipe Solé. Y en concepto de interinos han sido nom-

brados por este rectorado Maestros interinos de Abella de la Conca, doña Teresa Pagés; de Beniamar, D. Miguel Ferrer; de Cogul, D. Pedro Crevillé; de San Pablo de Seguríes, D. Gabriel Roura; de Belleaire, D. Ricardo Capdevila; de Pobla de Mafumet, D. Miguel Perera; de San Antonio, D. Juan Clapés; de Pinell, D. José Royo, y sustituto de Tortosa, D. David Ferrando.

**Lérida.** Han sido nombrados, en virtud del concurso único de Septiembre de 1904, Maestros en propiedad de la Escuela de Mongay, D. José Jusmet; de Florejachs, D. Rafael Gil; de Montanisell, D. Ramón de Agustín Saura; de Puigvert de Lérida, D. Antonio Josa Pau; de Prats y Sampsor, D. Baldomero Servat; de Pedra y Coma, D. Ramón Costa Cabades; de Peramea, D. José Farré Marsol; de Batlliu de Sás, D. José Alcolea; de Figuerola de Orcau, D. Manuel Badía; de Senterada, D. Juan Lladós; de Vilaller, D. Rafael Freixa; de Bobera, D. Baldomero Ruiz; de Ibars de Urgel, doña Raimunda Tribó; de Pobla de la Granadella, doña Antonia López Celaya; de Roselló, doña Teresa Mir; de San Salvador de Toló, doña María Aparici Quintana; de Vilamitjana, doña María Angela Grau; de Cabó, doña Manuela Gil Larraz; de Benavente de Lérida, doña Lucía María Barbosa; de Bohi (Barruera), doña María Guixá Coll; de Poal (Bellvis), doña María Forcada Seres; de Civis, doña Crispina Josa Salinas; de Montoliu de Lérida, D. Juan Llopis Mateu; de Estimariu, D. Emilio Bardí; de Sorribes (La Vansa), D. José Quera; de Palau, (Boronía de Rialp), D. José Prat; de Josa, D. José Ferrer Monagal; de Sorpe, D. Juan Gilabert, de Moró (Alzamora), D. Juan Rivera; de Durro, D. Baldomero Gallart; de Sarroca de Bellera, D. Luis Gratacós; de San Miguel de la Vall, D. José Sala Cardó; de Rescarán, D. Andrés Aixa Más; de Montornés, D. Pedro Pradera; de Rocafort de Vallbona, D. José Roigé, de Vilamós, D. Manuel Nart; de Blancafort (Tragó de Noguera), D. Francisco Andrés Cases; de Navés, D. Pío Auba Echave; de Fontdepou (Ager), D. Luis G. Solanellas; de San Cerni (Llanera), doña Francisca Sorribes; de Tallendre y Orden, doña Consuelo Alberni García; de Altrón, doña Rosenda Boixadós Rafel; de Carregue (Surp), doña Asunción Rodríguez; de Barruera, doña Emilia Fabra Pallarés; de Riu, doña Rosa Mirada Burgués; de Fonolleras, doña Elena Coll y Saurina, y de Tor, doña Sofía Roca Cervera.

(B. O. 8 Abril.)

**Zaragoza.**—Han sido nombrados Maestros interinos:

*Provincia de Soria:* D. Acisclo Martínez, de Barahona; D. Julián Alcalde, de Castilruiz; D. Sinforiano Pérez, de Aylloncillo; D. Daniel de Pablo, de Santervas de la Sierra; doña Paulina Pérez, de Tapilla; D. Luis del Valle, de La Rubia; D. Mariano Gutiérrez, de Arenillas; D. Pedro Tarancón, de Duruelo; doña Emilia Valenciano, de Avenales; D. Celestino León, de Matanza; D. Antonio Atienza, de Lodares del Monte; D. Anselmo Alpenseque, de Bordecoros; D. Jacinto Tomás, de Aguilar de Montuenga; D. Manuel García, de Duáñez; D. Mauricio Gil, de Trévago; D. Ecequiel Manrique, de Valderechas.

*Provincia de Zaragoza:* D. Lucio Rubio, de Villaluenga; doña Basilia Javierre, de Farlete; doña Nicolasa Pérez, de Plasencia de Jalón; D. Mariano Lachén, de Luceni; doña Carlota Torres, de Bujaraloz; doña Juana Lavín, de La Almunia.

*Provincia de Logroño:* D. Melchor Alesanco, de Berceo; doña Juana Alvarez, de Garranzo, y de la Escuela de Beneficencia de la capital, D. Francisco Lacalle.

*Provincia de Huesca:* Doña Matilde Jalón, de Sasé y Ginalbe; doña María Allué, de Sieste; doña Martina Paules, de Berbusa; D. Conrado Estallo, de Ponzano; doña María Montes, de Tramacastilla; doña Desamparados Balanzá, de Ayerbe (Auxiliaría).

*Provincia de Navarra:* D. José Rodicia, de Ulzurun; D. Pedro Ascaso, de Cirauqui.

En el mismo concepto de interinos, Maestros de Duáñez, D. Miguel García; de Trévago, don Mauricio Gil; de Azuara, D. Anselmo Jordán; de Monegrillo, D. Gregorio Fernández; de Alcalá de Moncayo, D. Graciano Pina; de El Royo, don Miguel Arcos, y de Ledesma, doña Consolación Ramón, y por resultas de concurso único, de Maján (Soria), doña Visitación López Mellado.

## Sección Bibliográfica.

*La Escuela práctica*, publicación por cuadernos mensuales, por D. Juan Beneján.

Hemos recibido el 4.º cuaderno del tercer tomo de esta hermosa publicación que dirige nuestro querido compañero Beneján, uno de los Maestros españoles que mejor saben hoy honrar el nombre de la patria.

Trata este cuaderno del tercer grado de «Nuestro Globo», y es una nueva prueba del talento y laboriosidad de nuestro ilustrado compañero.

Para subscripciones dirigirse á D. Juan Beneján, en Ciudadela (Menorca).

La casa editorial de P. Orrier acaba de publicar en la colección de los Manuales de correspondencia de Melzi, un *Manual práctico de Correspondencia Inglesa*, que será de gran utilidad, tanto para los que aprenden este idioma como para los comerciantes que, sabiéndolo poco, tienen que escribir cartas en inglés.

Todos los asuntos que suelen tener cabida en las cartas, cartas de pésame, de felicitación, cartas familiares, cartas de comercio, circulares, cartas de reclamaciones, encargos, pedidos, etc., están tratadas con extensión y con ligeras modificaciones pueden servir para todos los casos particulares. Por otra parte, la abundancia de notas ahorran y facilitan el trabajo al lector, que encontrará al final de la obra un vocabulario que en pocas páginas contiene un repertorio de expresiones y términos consagrados en las transacciones comerciales y que no se suelen encontrar ni aun en los mejores Diccionarios.

Forma un tomo de 240 páginas y se vende al mismo precio que el Manual de Correspondencia francesa: 1,50 en rústica y 2 pesetas encuadernado en tela.

P. Orrier, editor, Plaza de la Lealtad, 2, Madrid. De venta en todas las librerías.

---

## Sección de Noticias.

---

Han fallecido:

Doña Teodora Iturgaiz, Maestra de Zamora.

Doña Felipa Domingo Fábregas, Maestra de San Gregorio (Gerona).

Doña Angeles Moreno Medina, Maestra de Herrera (Sevilla).

D. Francisco Iranzo, Maestro de Godos (Teruel).

Un hijo de D. Máximo Muñoz, Maestro de Concul (Teruel).

D. Pedro Santa Bañóu, Maestro jubilado.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

### DEL MINISTERIO. ∞

#### Junta de Derechos pasivos ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

En la última sesión celebrada acordóse aprobar los expedientes de clasificación siguientes:  
Doña Carlota López Selma, Hellín, 880,80 pe-

setas; doña María Candelas Vitini, Baltanás, 525,60; doña Isabel Trausquín Ruiz, Alegría, 560,80 pesetas.

En el expediente de igual clase de D. Emeterio Echevarría Etayo, Maestro jubilado de Ochagavía (Navarra), se acordó reconocerle con arreglo á la Real orden de 10 de Septiembre de 1892, la totalidad de sus servicios, que ascienden á treinta y tres años, siete meses y veinticuatro días, y en su consecuencia, clasificarle con los 70 céntimos del sueldo regulador de 1.100 pesetas, que forman el haber pasivo anual de 770 pesetas.

**Expedientes de pensión aprobados.**—Doña Rita Fons Gómez, viuda de D. José Galmayo, Chipiona, 440 pesetas; doña Josefa Escobar, y doña Carmen y doña Isabel Cabrera, viuda é hijas de don Manuel Cabrera, Cazalla, 440; doña Adriana Valera González, hija de doña María González, Alhama, 548,32; doña María Frechilla Carnero, viuda de D. Miguel Fraile, Tapioles. 373,32; doña Teresa Castillo Herrero, viuda de D. Ramón Torán, Caudí, 333,33; doña Teresa Train, viuda de D. Miguel Ariz, Burlada, 197,33; doña Antonia Martiuez Aragón, viuda de D. Jenaro Blanco, Robres, 183,33; doña Joaquina Calvo Martín, viuda de D. Mariano Montaña, Vall, 225.

**Expedientes de devolución de descuentos (art. 10 de la ley).**—Doña Trinidad Zuriaga Solsona, viuda de D. Cayetano Barcelón, Sarrión, 301,16 pesetas; doña Lucía Benavides, viuda de D. Andrés Barrado, Salcides de Castroponce, 255,83.

**Expedientes de haberes devengados aprobados.**—Herederos de D. Eugenio Romero Valencia, Villares del Saz (Cuenca), 97,11 pesetas; ídem de don Miguel Fraile, Tapiales, 107,33; ídem de D. Cristóbal Cañada, Benachura, 60,66; ídem de D. Pedro Antonio Lázaro, Ayora, 108,16; ídem de don Juan Tello, Albalate del Arzobispo, 190,61; ídem de D. Francisco Correll, Fuenterrobles, 104; ídem de doña Petra Villarroya, Perales, 42,55; ídem de D. Victorio Enciso, secretario que fué de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, 333,33; ídem de D. Leandro Berbuena, Zaragoza, 130,68; ídem de D. Mariano Mutatia, Almonacid, 46,57; ídem de D. Juan Palazuelo, Quintanilla de Trigueros, 523,50.

—De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se acordó devolver á D. Andrés Herrero, Maestro interino de Payo de Ojeda (Palencia), 9,26 pesetas, y á doña Bonifacia Vélez, Maestra también interina de Pomar de Valdivia, 11,14, cantidades que por error han sido ingresadas en esta Junta.

—Se acordó la aprobación de la cuenta de la

Coruña y correspondiente al cuarto trimestre de 1904.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: D. Camilo Salsench, de la Escuela de San Pedro de Torelló (Barcelona), D. José Figueras, de Tordera; doña Matilde Orosia, de Castellvell; D. José Gisbal, de Calonge; D. Timoteo Rovira, de Santa María de Oló; doña Josefa Roquer, de Gisclareny; doña Dolores Casals, de Montañola; D. Francisco de P. Mundí, de San Pol de Mar; doña Mercedes Forgas, de Plá de Panadés; doña Dolores Rovira, de Pruit; don Francisco Vicente Marsal, de Cardona; doña Amalia Marzal, de Sagás; doña Carolina Espinal, de la suplencia de Cañamás; D. Vicente Mir, de Vilamaniscle (Gerona); doña Carmen Ordi, de Torn (Parroquia de Besalú), y doña Rosa Pagés, de Tossa.

—Se ha resuelto en sentido negativo la petición que sobre aumento de categoría de sus Escuelas tenían formulada los Maestros de Sarriá y los de Torroella de Fluviá (Gerona).

—En la provincia de Gerona han quedado vacantes la Escuela de niños de Llagostera, con 1.100 pesetas; la de niñas de Vallfogona, con 625; la de niñas de Mayá, con 625; la de niñas de San Aniol de Finestras, con 625, y la de ambos sexos de Campellas, con 500.

### Distrito de Granada.

Doña Josefa Matilde Sancha y Sánchez, Maestra de la Escuela mixta de Benahavis (Málaga), ha tomado posesión de su cargo; doña Antonia García Duarte, de la de Archidona, y doña Leandra Villa, de la de Colmenar.

—Por traslado de la Maestra ha quedado vacante la Escuela de niñas de Ronda (Málaga).

### Distrito de Madrid.

Para su entrega á los interesados se han recibido en la Normal de Maestros de Madrid los títulos de Maestro Normal de D. Antonio Infante y Ansa, y el de Superior de D. Valero Izquierdo y Sáiz.

—Se halla vacante la Escuela elemental de niñas de Navalucillos (Toledo), con 1.100 pesetas por sueldo, 366 por retribuciones y 125 por alquiler de casa, por haberse jubilado la Maestra que la desempeñaba.

### Distrito de Oviedo.

Al Director de la Normal de León, se ha remitido, para su entrega al interesado, el título de Maestro superior de D. José Vaces Gómez.

—Se hallan vacantes una plaza de Maestro auxiliar de la escuela graduada de Oviedo, la escuela de niños de Baldornon, en la misma provincia, y la de Quintanilla de los Oteros (León).

—Favorablemente informada, se ha remitido á la Superioridad la instancia de los vecinos de Abín, parroquia de Santa Eulalia de Onís, que solicitan la creación de una escuela mixta, por no poder asistir los niños á la escuela de la capital del concejo, que se encuentra á larga distancia.

—Los temas acordados por los Claustros de Profesores de las Normales de Oviedo, para las conferencias pedagógicas del presente año, son:

1.º Oración gramatical.—Clases de oraciones gramaticales.—Análisis de las contenidas en un período tomado de un autor clásico.

2.º Enseñanza de las labores en las escuelas de niñas.—Formación de un programa para la enseñanza de esta asignatura.

3.º Explicación del juicio y del raciocinio.—Modo de cultivar y desenvolver en los niños dichas facultades.

4.º Electricidad dinámica y sus aplicaciones.

### Distrito de Salamanca.

Han quedado vacantes las Escuelas de Serranillos (Avila), por no haberse presentado á tomar posesión la Maestra nombrada, y la de Hoyos de Miguel Muñoz, por renuncia.

### Distrito de Sevilla.

Ha quedado vacante la Auxiliaria de la Escuela de niñas de El Saucejo (Sevilla).

### Distrito de Valencia.

Han tomado posesión: D. Rafael Gil, de la Escuela de Benferri (Alicante); D. Enrique Moltó, de Balones; D. Eduardo Sierra, de Rebolledo; D. José Mollá, de Saladas; D. Honorato Puyo, de San Fulgencio; D. José Gil y Pons, de Algoda.

—Han quedado vacantes: las Escuelas de niños de Aparecida (Murcia); Alqueria de Aznar, Asprillas, Hurchillo (Orihuela) y Benirrama; y de niñas, Benferri y Sax.

Por jubilación de doña Pascuala Vergara, se encuentra vacante la Escuela pública de niñas del Salobral (Albacete).

### Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión interinamente: de la Escuela de Atauta (Soria), D. Rufino Delgado; doña Perpétua Crespo, de Ventrosa (Logroño); don Francisco Martínez, de Torroba; doña Cecilia Larrea, de Tobía, y D. José Codorniú, de Mansilla.

— Ha quedado vacante la Escuela de asistencia mixta de Villavelayo (Logroño).

— La Junta de Instrucción pública de Huesca ha publicado el escalafón provisional de los Maestros y Maestras de la provincia para los años 1905 y 1906.

— En la secretaría de la Universidad se han recibido los títulos de Maestros de D. Agustín Balart, D. Antonio Nieto, D. Victoriano Rodríguez, D. José Mut, D. Jacinto Perdices, D. Antonio Regués, D. Jesús Sancho, D. Valentín Guillén, D. Faustino Divassón, D. Raimundo Esteban, D. José Oregori, D. Benito Ferrer, doña María Antoñanzas, doña Venancia Beriano y doña María Martínez.

Ha tomado posesión de una de las Escuelas de niños de Zaragoza, D. Adelardo Peral y Sáez, y renunciado la Escuela de Luco de Bordón (Teruel).

— El Ayuntamiento de La Almunia ha incoado expediente en solicitud de subvención para construcción de nuevas Escuelas.

— Han cesado en sus cargos las Maestras de Bujaraloz y Cariñena, y los Maestros de Villalengua y Luceni.

— El Ayuntamiento de Logroño dirige una instancia á la Superioridad, por conducto de este Rectorado, pidiendo alguna subvención para sufragar los gastos ocasionados por la colonia escolar organizada en dicha población en el último verano y proponiendo la continuación de dichas colonias en lo sucesivo.

— Los temas de las conferencias pedagógicas que han de verificarse en la Normal de Zaragoza en el mes de Agosto, son los siguientes:

- 1.º Concepto y evolución del trabajo manual. Programa adecuado para las escuelas españolas.
- 2.º La escuela como centro para disponer á su objeto como instrucción. Su influencia higiénica sobre el niño, la familia y la sociedad. Dependencias y lugares inherentes ó relacionados con dicha Escuela.
- 3.º Enseñanza del Derecho en las escuelas.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

**Jueves 13.**—Continuó ayer en Valencia la visita del Rey á las fábricas y cuarteles, colocando la primera piedra para una nueva fábrica de tabacos.— En los trabajos que se realizan en el depósito de Lozoya ha sido encontrado hoy el cadáver de otro obrero; aumenta considerablemente la recaudación para las víctimas de esta catástrofe, habiéndose presentado al gobernador fa-

milias de obreros que perdieron á sus padres é hijos en otros accidentes aislados, para pedir que también á ellos se les socorra.— Los Reyes de Inglaterra, que han permanecido varios días en Mahón visitando la ciudad y algunos pueblos, se han trasladado á Palma de Mallorca, desembarcando y trasladándose á las Casas Consistoriales y á la catedral, para ver los objetos de arte que allí se encierran.— Un demente ha matado en Córdoba á su padre, dándole treinta y seis puñaladas.

*Extranjero:* Pronto comenzarán las negociaciones para un Tratado de Comercio entre Francia y Rusia, habiendo sido designados los delegados que han de tomar parte en las conferencias preparatorias.— Una de las fiestas que se preparan en Francia en obsequio del Rey de España, es la revista de la escuadra del Norte en aguas de Cherburgo.

**Viernes 14.**—El Juzgado que entiende en la causa por el hundimiento del depósito del Lozoya, ha tomado declaración al ingeniero de las obras, el que ha manifestado ser los materiales de excelente calidad y estar hechos los trabajos con arreglo á los principios de la Ciencia.— En una mina de Cartagena ha ocurrido una explosión de pólvora, hiriendo gravemente á tres obreros, que se teme fallezcan.— Hallándose en Vitigudino representando un drama unos aficionados, y al disparar un revólver en una de las escenas, no se tuvo presente que el arma estaba cargada, resultando muerto uno de los actores.

*Extranjero:* Se ha desmentido oficialmente la noticia de haberse registrado casos de cólera en varios puntos de Rusia.— La Cámara francesa ha aprobado el art. 1.º del proyecto de separación de la Iglesia del Estado, por el cual se proclama la libertad de conciencia y garantiza el libre ejercicio del culto.— El presupuesto general de Portugal correspondiente al presente año, se ha presentado con un superávit de 351 contos de reis, ó sean cerca de dos millones de pesetas.

**Sábado 15.**— En las obras del hundimiento del depósito del Lozoya ha sido encontrado otro cadáver en estado de completa descomposición.— Puede considerarse terminada la crisis agraria en Andalucía, gracias á las lluvias; únicamente en Málaga es donde el cambio de tiempo no ha bastado á contrarrestar los efectos de la sequía.— Hallándose cazando en Almodóvar del Río tres individuos, uno de ellos tuvo la desgracia de que se le disparara la escopeta, causándole la muerte. La policía de Jaén ha descubierto á los autores de un robo de 20.000 pesetas cometido hace dos

años, y del que fué víctima un comerciante de la ciudad.

*Extranjero:* La Compañía del Canal de Panamá comenzará en breve las obras, utilizando en ellas á 2.000 obreros chinos y otros 2.000 japoneses.— En Gizean (Francia), ha sido encontrado un automóvil destrozado al pie de un árbol corpulento; el conductor del vehículo yacía cadáver, y muy cerca una señora con graves heridas.— En la escuadra rusa, que en breve entrará en operaciones, se han registrado nuevos casos de insubordinación, teniendo que ser fusilados varios marineros y exonerados algunos oficiales para mantener la disciplina.

**Domingo 16.**—Una comisión de obreros ha visitado hoy al Ministro de la Gobernación para insistir en que se autorice la manifestación que tienen proyectada; el Ministro ha contestado que pueden ir al cementerio para depositar las coronas en las tumbas de las víctimas de la catástrofe del Lozoya; pero que no autoriza la manifestación en la forma que ellos desean.—El duque de Veragua ha interesado nuevamente del mismo que se dé solución pronta al reglamento del Descanso Dominical en lo que se refiere á celebrar las corridas de toros en domingo, manifestando el Ministro que este asunto será resuelto en el próximo Consejo.—Ha fallecido el director de Penales, D. Jorge Loring, hermano político del Sr. Silvela.—Los Reyes de Inglaterra continúan en Palma de Mallorca, visitando los monumentos y los pueblos inmediatos á la ciudad.—En Villagarcía ha ocurrido una terrible explosión en un taller de pirotecnia, resultando cuatro operarios gravemente heridos, y el edificio reducido á cenizas.— Los obreros que trabajan en un almacén del puerto de Vig, se han declarado en huelga por no acceder el patrono á abonarles un jornal mínimo de tres pesetas.

*Extranjero:* Entre las reformas pedidas por Francia á Marruecos, y que obtendrán la aprobación del Sultán, se halla el establecimiento de guarniciones de indígenas en los puertos de mar, mandadas por oficiales franceses.—Un destacamento de tropas japonesas que avanzaban sobre Fuchun, ha batido á un destacamento ruso, que tuvo que retirarse á una ciudad próxima.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

París. Th. L. Recibida su carta; gracias.

Huelva. A. M. Lo ponemos en turno; tenemos mucho original detenido.

Cocentaina. G. M. Es innegable su mérito; pero hallo difícil su publicación en este periódico.

Sevilla. I. J. Entendemos que sí.

Zarzalejo. P. L. Debe estar en su poder.

Cuevas del Sil. J. Z. Esos libros están aprobados de texto; en Doctrina Cristiana designa texto el diocesano.

Castellar de Santiago. I. M. El precio es una peseta aquí y llegaron tres reales; debe abonar además los gastos de envío.

Miño. N. P. No se encuentra medio hábil.

Foyedo. C. R. No se realizarán si los Maestros interesan en ello al Ministro.

Arbucias. F. Ch. Las Asociaciones tienen ahí campo donde trabajar; nosotros defenderemos siempre los intereses de los Maestros.

Puente Arzobispo. M. M. C. Se insertó.

Vigo. F. E. A. Se le escribió; mil gracias.

Granada. N. S. B. Devueltas 2,85 pesetas sobrantes.

## HOMENAJE A CERVANTES

EN EL

# Tercer Centenario del Quijote.

*Dedicado á los niños y Maestros de las escuelas de primera enseñanza.*

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Contiene la biografía de Cervantes, elogios del «Quijote», trozos escogidos para ser leídos ó recitados, composiciones en verso alusivas á Cervantes y al «Quijote», un entremés de Cervantes que puede ser representado por los niños de las escuelas y un himno para ser cantado.

Este libro se pondrá á la venta dentro de breves días en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á

**UNA peseta ejemplar.**

Para que pueda servirse con oportunidad, desde este día se admiten encargos.

## Para Regente

de un Colegio de segunda enseñanza, se necesita un Maestro joven y competente que ha de encargarse á la vez de la preparación para ingreso.

Escribir haciendo proposiciones al Director don José Rius, Tarancón (Cuenca).

## Se halla vacante

la plaza de Profesor de instrucción primaria de la Sociedad Esperanza de Reinosa, Minas de Orbó (provincia de Palencia), dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, casa y carbón.

Los que deseen obtener dicha plaza, pueden dirigir sus solicitudes al señor Director Gerente de la indicada Sociedad, apartado de Correos número 139, ó al domicilio de la misma, calle del General Castaños, núm. 9, 1.º, acompañando el título profesional correspondiente ó copia, hasta el 15 del próximo mes de Mayo.

Madrid 6 de Abril de 1905.—P. O., el Director Gerente, Narciso Jaén.

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.